

**RESOLUCION No.0222-2014**

Dr. Lenin Lara Rivadeneira

**ALCALDE**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el segundo inciso del Art. 25 del Reglamento de la Ley del Sistema de Contratación Pública, establece lo siguiente "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que correspondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado."

**Que**, con memorándum N° 836-2014-DAM-12-14 y memorándum N° 837-2014-DAM-12-14 del 05 de diciembre de 2014 el Dr. Francisco Santos Jaime Director Administrativo del GADMCE, solicita la autorización y aprobación a la máxima autoridad para reformar el Plan Anual de Compras PAC e incluir la ejecución de obras y la contratación de servicios.

**Que**, con memorando No. GADMCE-A-2283-2014 de 26 de noviembre del 2014 suscrito por la Máxima Autoridad; y con memorándum N° 0809-2014-DAM-12-14 del 02 de diciembre del 2014; emitido por el Director Administrativo previa autorización de la máxima autoridad solicitan a la Ingeniera Pamela Ortega Ojeda Directora Financiera el número de partida y la disponibilidad económica para la contratación obras y servicios

**Que**, con oficios S/N, de fecha 26 de noviembre del 2014; de 03 de diciembre de 2014; la Directora Financiera Ing. Pamela Ortega Ojeda emite las certificaciones presupuestarias y disponibilidad de las mismas para las siguientes obras y servicios.

PARTIDA PRESUPUESTARIA/CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	DETALLE	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL
360.75.01.05.00	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	EJECUCION DE OBRA DEL BACHEO INTEGRAL DE LAS CALLES MEXICO DESDE LA AV. COLON HASTA LA CALLE CARTAGENA, CALLES TRANSVERSALES DESDE LA IMBABURA HASTA LA CALLE ESPEJO Y LAS CALLES DEL BARRIO CORDERO CRESPO DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS	-0-	497,710.86
360.75.01.04.00	URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS Y LUCES LED PARA EL ORNATO DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS POR TEMPORADA NAVIDEÑA	-0-	46,950.00



En uso de las atribuciones que me concede la Ley,

**RESUELVO:**

**Art. 1.-** Reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Municipal de Esmeraldas.

**Art. 2.-** Disponer la publicación de esta resolución en el portal de Compras Públicas del Instituto Nacional de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

**DISPOSICION FINAL.-** La presente Resolución entrara en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado firmado en el despacho de Alcaldía en la ciudad de Esmeraldas.

Esmeraldas, 08 de diciembre del 2014.



Dr. Lenin Lara Rivadeneira  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**  
**MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS**

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Esmeraldas